

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

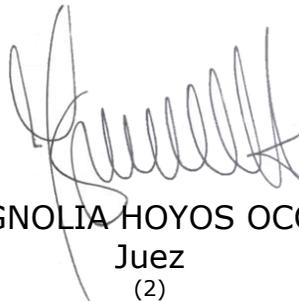
DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2020-00070-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Notificada personalmente la demandada del auto admisorio de la demanda (3.12.20) contestó la misma en tiempo y propuso excepciones de mérito, las que se mantienen agregadas y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

Se tiene al abogado HARBEY RIVAS MORENO como apoderado de la demandada.

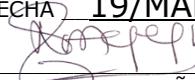
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 047 FECHA 19/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria